

**Gobierno del Estado de Veracruz****Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-30000-14-0695

GF-669

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,148,476.4
Muestra Auditada	2,588,667.8
Representatividad de la Muestra	62.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012, por concepto de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal en el estado de Veracruz, fueron por 4,148,476.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,588,667.8 miles de pesos, que representó el 62.4%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) cuenta con un manual de organización, un reglamento interior, y un código de ética autorizados.
- El REPSS acreditó actividades de capacitación al personal encargado de los procesos administrativos, financieros, de afiliación y de gestión de servicios del Seguro Popular.
- El REPSS tiene implementados controles para asegurar que el personal de nuevo ingreso cuente con los conocimientos y habilidades indispensables de acuerdo con el perfil requerido.
- El REPSS cuenta con canales de comunicación que funcionan en forma coordinada.

## Debilidades:

- El REPSS no cuenta con mecanismos de control para efectuar el seguimiento de manera sistemática y oportuna del nivel del ejercicio de gasto; ni tampoco para que los recursos se ejerzan dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
- El REPSS carece de mecanismos de control que aseguren el envío oportuno de los informes del ejercicio de la CS y la ASf a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS).

- El REPSS no cuenta con mecanismos de control para asegurar que se adquieran los medicamentos incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y se ajusten a los precios de referencia.
- El sistema contable establecido no permite identificar los gastos realizados en el ejercicio 2013 con los recursos de la CS y la ASf 2012.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de la CS y la ASf (Seguro Popular 2012) en el estado de Veracruz es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. 064/13, 065/13 y 066/13, con lo que se solventó lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf (Seguro Popular 2012) y sus rendimientos financieros.

**3.** El REPSS y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) utilizaron tres y seis cuentas bancarias, respectivamente, para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf (Seguro Popular 2012) y sus rendimientos financieros, por lo que no fue una cuenta bancaria específica. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. 065/13 y 066/13, con lo que se solventó lo observado.

**4.** La Federación transfirió a la SEFIPLAN los recursos por concepto de la CS y la ASf 2012 por 4,148,476.4 miles de pesos, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía; sin embargo, al 31 de marzo de 2013 la SEFIPLAN no había transferido de la cuenta bancaria centralizadora al REPSS 1,174,695.8 miles de pesos, ni los rendimientos financieros por 286.8 miles de pesos. Adicionalmente la Federación, realizó una deducción líquida de recursos por concepto de Compensación Interestatal (portabilidad) por 24,017.4 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del programa por 1,174,695.8 miles de pesos más intereses generados por 286.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa, y quedan pendientes intereses por 3,427.1 miles de pesos. Adicionalmente, la Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 064/13.

**12-A-30000-14-0695-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,174,982,582.99 pesos (mil ciento setenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del programa, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal.

**12-A-30000-14-0695-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,427,077.34 pesos (tres millones cuatrocientos veintisiete mil setenta y siete pesos 34/100 M.N.), más las actualizaciones que se generen a la fecha de su reintegro en la cuenta bancaria del programa, por no haber transferido al Régimen Estatal de Protección Social en Salud la totalidad de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 y los rendimientos financieros generados y que se reintegraron sin considerar la totalidad de los intereses generados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable.

5. El REPSS transfirió 296,046.0 miles de pesos de la cuenta bancaria de Banorte específica para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2012 a la cuenta bancaria de Banorte (cuenta a favor del REPSS que administra los recursos del Seguro Popular 2013); asimismo, del monto transferido realizó reintegros en la cuenta bancaria específica de la CS y la ASf 2012 por 141,000.0 miles de pesos, y están pendientes por reintegrar 155,046.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del programa por 155,046.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa, y quedan pendientes los intereses por 2,333.9 miles de pesos. Adicionalmente, la Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 066/13.

**12-A-30000-14-0695-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,333,911.37 pesos (dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos once pesos 37/100 M.N.), más las actualizaciones que se generen a la fecha de su reintegro en la cuenta bancaria del programa, por haber transferido recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 hacia una cuenta bancaria en la que administró los recursos del Seguro Popular 2013 y que se reintegraron sin considerar los intereses generados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable.

**12-A-30000-14-0695-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 155,045,964.07 pesos (ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), más los intereses generados hasta la

comprobación de su ejercicio en los objetivos del programa, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal.

**6.** La cuenta bancaria específica establecida para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2012 utilizada por la SEFIPLAN presenta un saldo de 1,002.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2013; sin embargo, de conformidad con las operaciones realizadas debería presentar un saldo de 1,175,002.6 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 1,174,000.0 miles de pesos, la cual corresponde al traspaso realizado a la cuenta centralizadora a favor del Gobierno del estado de Veracruz y que no ha sido reintegrada en la cuenta bancaria específica del Seguro Popular 2012, señalada en los resultados 4 y 5 del presente informe.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 064/13, con lo que se solventó lo observado.

**7.** El REPSS remitió la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) a la CNPSS, donde incluye la cantidad de personas afiliadas y su vigencia; asimismo, se verificó que el estado realizó la Aportación Solidaria Estatal.

**8.** El REPSS no informó en tiempo las cuotas familiares a la CNPSS, ya que el periodo de enero a diciembre de 2012 se informó el 27 de mayo de 2013.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se informen en tiempo las cuotas familiares a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con lo que se solventó lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**9.** La SEFIPLAN, los SESVER y el REPSS registraron correctamente en su contabilidad los ingresos de la CS y la ASf 2012, sus rendimientos financieros y las erogaciones realizadas; no obstante, el REPSS registró de manera global sus rendimientos financieros, por lo que no se identificaron los correspondientes a la CS y la ASf 2012. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 066/13, con lo que se solventó lo observado.

**10.** La documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de la CS y la ASf 2012, es original y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se encuentra identificada con un sello que indique el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 066/13, con lo que se solventó lo observado.

**11.** Los SESVER reportaron ingresos de la CS y la ASf 2012 por 2,236,458.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012, cifra que no corresponde con lo reportado en el estado del ejercicio presupuestal de ingresos a la misma fecha por 2,510,032.0 miles de pesos, lo que originó una diferencia de 273,573.1 miles de pesos.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 065/13, con lo que se solventó lo observado.

**12.** El REPSS no elaboró estados de situación financiera-presupuestal específicos por el ejercicio de los recursos de la CS y la ASf 2012, durante el ejercicio 2013.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 066/13, con lo que se solventó lo observado.

### **Destino de los Recursos**

**13.** El Anexo IV del Acuerdo de Coordinación suscrito por la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Veracruz, para la instrumentación del SPSS, se sujetó a las disposiciones establecidas en el artículo 44, fracciones III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; asimismo, el Acuerdo de Coordinación y los anexos I, III y IV fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF); sin embargo, no fue publicado el anexo II.

#### **12-9-12112-14-0695-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en el Diario Oficial de la Federación el anexo II del Acuerdo de Coordinación suscrito por la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Veracruz, para la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud.

**14.** El Gobierno del estado de Veracruz recibió recursos de la CS y la ASf 2012 por 4,148,476.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013, se devengaron 2,301,155.7 miles de pesos, monto que representó el 55.5% de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas, existieron recursos no devengados por 1,847,320.7 miles de pesos que representaron el 45.5%. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS DEL SEGURO POPULAR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2012	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2013	% de los recursos transferidos
Remuneraciones al personal	1,358,363.4	32.7	1,358,363.4	32.7
Fortalecimiento de la infraestructura física	0.0	0.0	0.0	0.0
Acciones de promoción y prevención de la salud	54,418.4	1.4	54,418.4	1.4
Medicamentos, material de curación y otros insumos	740,221.9	17.8	740,221.9	17.8
Consulta segura y registro biométrico	0.0	0.0	0.0	0.0
Caravanas de la salud	0.0	0.0	0.0	0.0
Sistemas de información y bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación del REPSS y apoyo administrativo	148,152.0	3.6	148,152.0	3.6
Pagos a terceros por servicios de salud	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto operativo de unidades médicas	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,301,155.7</b>	<b>55.5</b>	<b>2,301,155.7</b>	<b>55.5</b>

Fuente: Estados del ejercicio presupuestal a diciembre 2012 y marzo de 2013 proporcionados por la entidad fiscalizada.

Notas: En el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, se considera la aplicación de 307,385.0 miles de pesos a marzo de 2013, monto que represento el 7.4% de los cuales 252,966.6 miles de pesos corresponden a medicamentos, cifra de carácter informativo, y 54,418.4 miles de pesos, cifra real.

Adicionalmente la Federación, realizó una deducción líquida de recursos por concepto de Compensación Interestatal (portabilidad) por 24,017.4 miles de pesos (véase resultado núm. 4 del presente informe).

No se consideran 286.8 miles de pesos de intereses generados en la cuenta bancaria del Seguro Popular 2012 de la SEFIPLAN (véase resultado núm. 4 del presente informe).

Los SESVER recibieron transferencias líquidas de la CS y la ASf 2012 por 2,949,763.2 miles de pesos y devengaron al 31 de marzo de 2013 un monto de 2,301,155.7 y quedaron pendientes de devengar 648,607.5 miles de pesos.

Asimismo, no se proporcionó evidencia de que el REPSS envió a la CNPSS la programación del gasto con recursos de la CS y la ASf 2012.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 066/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 12-A-30000-14-0695-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos de la Cuota Social y de la Aportación Solidaria Federal 2012, por 648,607,480.16 pesos (seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos siete mil cuatrocientos ochenta pesos 16/100 M.N.), en los objetivos del programa, recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2013.

**15.** Los SESVER destinaron recursos de la CS y la ASf 2012 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 1,358,363.4 miles de pesos, monto que representó el 32.7% de los recursos ministrados por 4,148,476.4 miles de pesos y no excedió del 40.0% autorizado para este rubro.

**16.** Los SESVER transfirieron 1,420,970.1 miles de pesos de la CS y la ASf 2012 a las cuentas bancarias utilizadas para el pago de nóminas y gastos de operación del ejercicio 2012, y

presentaron la documentación que acredita 1,358,363.4 miles de pesos por remuneraciones pagadas al personal, y están pendientes de comprobar 62,606.7 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 065/13.

#### **12-A-30000-14-0695-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,606,714.95 pesos (sesenta y dos millones seiscientos seis mil setecientos catorce pesos 95/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del programa, por haber transferido recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 a cuentas bancarias pagadoras de nómina y gastos de operación y no se ha comprobado su ejercicio o reintegrado en la cuenta bancaria específica del Seguro Popular 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable.

**17.** Se verificó que de una muestra de 50 expedientes del personal pagado con recursos de la CS y la ASf (Seguro Popular 2012), todos cuentan con la documentación que acredita el perfil de la plaza contratada y se validó su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**18.** Los sueldos pagados con recursos del Seguro Popular 2012 se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Salud Federal, y no se pagaron conceptos de nómina no pactados para su pago con estos recursos.

**19.** En la visita física realizada al personal de las unidades médicas se constató que 10 personas no están directamente involucradas en la prestación de servicios de atención a los afiliados al SPSS, ya que desempeñan actividades administrativas en las áreas de recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales, epidemiología y almacén; por lo que los SESVER pagaron indebidamente remuneraciones de personal por 1,115.3 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los lineamientos, minuta de trabajo y oficios de regularización de plazas 2009; Formatos de Movimientos de Personal, histórico de movimientos de sistematización de pagos y descripción de funciones de las 10 personas con lo que acreditan que dichos servidores públicos se encuentran adscritos a unidades médicas e intervienen en la entrega de un servicio del Catálogo Universal de Servicios de Salud y que sus servicios contribuyen a la prestación del CAUSES de la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, con lo que justificó y aclaró los 1,115.3 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

**20.** Los SESVER formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual a través de los contratos respectivos y los pagos con recursos de la CS y la ASf 2012 se ajustaron a los establecidos en los mismos.

**21.** Se constató que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal que presta sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran

diferentes a los objetivos del Seguro Popular, ni se realizaron pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**22.** Los SESVER destinaron recursos de la CS y la ASf 2012 por 845.0 miles de pesos para el pago de remuneraciones de nómina posteriores a la fecha de la baja de 95 empleados, y que no han sido reintegrados en la cuenta bancaria del Seguro Popular 2012.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 065/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### 12-A-30000-14-0695-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 845,020.86 pesos (ochocientos cuarenta y cinco mil veinte pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del programa, por haber destinado recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 para el pago de remuneraciones de nómina posteriores a la fecha de la baja de 95 empleados, y que no han sido reintegrados en la cuenta bancaria del Seguro Popular 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable.

**23.** Los SESVER realizaron retenciones de Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores regularizados y eventuales por 193,537.2 miles de pesos; de los cuales enteraron 183,517.8 miles de pesos, considerando el estímulo fiscal determinado de acuerdo con el Decreto publicado el 5 de diciembre de 2008, y queda pendiente de enterar al Servicio de Administración Tributaria 10,019.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la información y documentación con la que acredita haber enterado al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta retenido por 10,019.4 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

**24.** Los SESVER destinaron recursos de la CS y la ASf 2012 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 993,188.4 miles de pesos, monto que representó el 23.9% del total de los recursos transferidos, por lo que no excedió el 30.0% autorizado en este rubro.

**25.** De una muestra seleccionada de tres procesos de adjudicación para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos con recursos de la CS y la ASf 2012, se constató que los SESVER realizaron la adquisición de bienes y servicios con recursos de la CS y la ASf 2012, en apego a la normativa aplicable, las excepciones fueron justificadas y debidamente autorizadas; los proveedores entregaron los bienes en los plazos pactados en los contratos o pedidos. Asimismo, se formalizaron con los contratos o pedidos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, excepto el contrato número SESVER/DAJ/0167/2012 que no señaló el dictamen de suficiencia presupuestal ni el registro de procedimientos de adquisición e inversión, y no se presentó la fianza de cumplimiento del adéndum al contrato.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. 064/13 y 065/13, con lo que se solventó lo observado.

**26.** Los SESVER adquirieron con recursos de la CS y la ASf 2012 medicamentos que excedieron el precio de referencia autorizado por 316.9 miles de pesos, y medicamentos no incorporados en el CAUSES por 8,466.3 miles de pesos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación e información con la que justificó y aclaró un monto de 180.7 miles de pesos de medicamentos que excedieron el precio de referencia autorizado, y quedan pendientes 136.2 miles de pesos; así como justificó y aclaró un monto de 4,812.4 miles de pesos de medicamentos no incorporados en el CAUSES, y quedan pendientes 3,653.9 miles de pesos. La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 065/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

**12-A-30000-14-0695-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,790,087.25 pesos (tres millones setecientos noventa mil ochenta y siete pesos 25/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del programa, por haber destinado recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 para la adquisición de medicamentos que excedieron el precio de referencia autorizado, y medicamentos que no están incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable.

**27.** Con la revisión de una muestra de 150 recetas médicas expedidas por los Centros de Salud Coatepec, Luis Echeverría, El Coyol, Lerdo de Tejada, Maraboto, Reserva Tarimoya y Virgilio Uribe, y los Hospitales Coatepec y Naolinco de los Servicios de Salud del estado de Veracruz, se constató, que no fue posible determinar si fueron surtidas en su totalidad debido a que carecen de elementos para identificar la cantidad de los medicamentos recetados y en 12 recetas fueron surtidos 7 medicamentos no incorporados en el CAUSES.

**12-B-30000-14-0695-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que se requisitaran debidamente los campos de las recetas médicas para identificar la cantidad de los medicamentos surtidos y recetados.

**28.** Los SESVER destinaron recursos en el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud al 31 marzo de 2013 por 307,385.0 miles de pesos, monto que representó el 7.4% de los recursos ministrados, no obstante que la normativa prevé que se deberá destinar al menos el 20.0% de los recursos ministrados de la CS y la ASf 2012. Asimismo, ejercieron recursos de la CS y la ASf 2012 por 1,500.7 miles de pesos en la partida de gasto 38301 "Congresos y Convenciones", que no está autorizada por la CNPSS para el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación e información con la que acreditó que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud autorizó aplicar recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 en la partida de gasto 38301 "Congresos y Convenciones", con lo que justificó y aclaró los 1,500.7 miles de pesos. La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 065/13, con lo que se solventó lo observado.

**29.** El REPSS ejerció recursos de la CS y la ASf 2012 por 148,152.0 miles de pesos para el pago de gastos de operación del REPSS y apoyo administrativo, monto que representó el 3.6% de los recursos ministrados y no excedió el 6.0% autorizado para este rubro.

**30.** El REPSS envió a la CNPSS el organigrama de su estructura orgánica autorizada; la descripción de puestos; el manual general de organización; la justificación de las plazas; el costo anual, y el tabulador de sueldos y salarios; asimismo, las remuneraciones al personal se sujetaron a los tabuladores autorizados y el personal pagado fue coincidente con la estructura organizacional registrada ante la CNPSS.

### **Transparencia**

**31.** El Gobierno del estado de Veracruz y el REPSS pusieron a disposición del público en general, la información relativa al manejo financiero de los recursos del SPSS (Seguro Popular 2012); sin embargo, el REPSS no informó el cumplimiento de sus metas y la evaluación de satisfacción del usuario.

#### **12-B-30000-14-0695-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no informaron el cumplimiento de las metas y la evaluación de satisfacción del usuario del Seguro Popular 2012.

**32.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Seguro Popular 2012 del Gobierno del estado de Veracruz, que debió remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató lo siguiente:

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
 ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES  
 A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1°	2°	3°	4°	Calidad	Congruencia
Cumplimiento en la Entrega						
Formato Único	sí	sí	sí	sí	no	no
Nivel Fondo	no	no	no	no	no	no
Cumplimiento en la difusión en medios locales						
Formato Único	no	no	no	no	no	no
Nivel Fondo	no	no	no	no	no	no

Fuente: Páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIPLAN, y de los SESVER, informes trimestrales enviados a la SHCP, informes del ejercicio de la CS y la ASf 2012 y estado del ejercicio presupuestal proporcionados por la entidad fiscalizada.

El REPSS y los SESVER reportaron a la SHCP la información del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos de la CS y la ASf 2012 de los cuatro trimestres; sin embargo, la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia requerida, y no presentaron los reportes a nivel fondo; asimismo, no publicaron los informes en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. 064/13, 065/13 y 066/13, con lo que se solventó lo observado.

**33.** Con la revisión de las páginas de Internet de la CNPSS y del REPSS, así como de los informes mensuales, trimestrales y semestrales de la aplicación de los recursos de la CS y la ASf 2012 que el estado debió remitir a la CNPSS y poner a disposición del público en general, se constató lo siguiente:

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN A LA  
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
Cuenta Pública 2012

Compra de servicios a prestadores privados													Calidad	Oportunidad	
Trimestral	1°	2°	3°	4°											
Cumplimiento	sí	sí	sí	sí										sí	sí
Publicación															
CNPSS	sí	sí	no	no										sí	no
REPSS	sí	sí	sí	sí										sí	sí
Adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos															
Semestral			1°											2°	
Cumplimiento			sí											sí	no
Publicación															
CNPSS			sí											no	no
REPSS			no											no	no
Avance del ejercicio de los recursos transferidos															
Mensual	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°			
Cumplimiento	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
Publicación semestral						1°							2°		
CNPSS						no							no	no	no
Listado nominal de las plazas pagadas															
Mensual	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°			
Cumplimiento	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	no

Fuente: Páginas de Internet de la CNPSS y del REPSS, listado nominal de las plazas pagadas con recursos de la CS y la ASf 2012 y el estado del ejercicio presupuestal proporcionados por la entidad fiscalizada.

El REPSS no envió a la CNPSS los informes sobre el avance en el ejercicio de los recursos de la CS y la ASf 2012; en la publicación de la información de la compra de medicamentos, material de curación y otros insumos no se reportó el evento de adquisición ni el monto total de los recursos destinados a la compra de medicamentos por fuente de financiamiento; asimismo, los listados nominales de las plazas pagadas con recursos de la CS y la ASf 2012 fueron enviados de forma extemporánea; por otra parte, la CNPSS no publicó en su página de Internet la información de la compra de servicios a prestadores privados del tercer y cuarto trimestres, y la información de la compra de medicamentos, material de curación y otros insumos del segundo semestre. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. 066/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

**12-9-12U00-14-0695-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión no publicaron de manera semestral en la página de Internet de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud el avance del ejercicio de los recursos transferidos, la información de la compra de servicios a prestadores privados del tercer y cuarto trimestres, y la información de la compra de medicamentos, material de curación y otros insumos del segundo semestre del estado de Veracruz.

### **Participación Social**

**34.** De la revisión de una muestra de 95 quejas presentadas durante el ejercicio 2012 por los beneficiarios del SPSS, 31 de ellas se atendieron favorablemente lo que representó un 32.6%. Entre las más recurrentes se determinaron el cobro de medicamentos y estudios de laboratorio con el 42.1%; surtimiento parcial de los medicamentos con el 23.2%; atención médica insuficiente o deficiente con el 20.0%; cobro por operación quirúrgica con el 9.5%, y maltrato médico con el 4.2%; asimismo, no hay evidencia del seguimiento a la calidad de las respuestas y el impacto de éstas en la mejora de la calidad de los servicios de atención a la salud. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría General del estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró los expedientes núms. 065/13 y 066/13, con lo que se solventó lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las acciones**

**35.** Los SESVER no evaluaron el ejercicio de los recursos del SPSS 2012, ni proporcionaron evidencia de que fuera evaluado por las instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados del sistema en la población afiliada. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

#### **12-B-30000-14-0695-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no evaluaron el ejercicio de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados del sistema en la población afiliada.

**36.** No se proporcionó evidencia de que la Secretaría de Salud acordó con el Gobierno estado de Veracruz medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos del Seguro Popular. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

#### **12-9-12112-14-0695-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con el Gobierno del estado de Veracruz las medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**37.** La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados en el Seguro Popular en 2012, para tal efecto consideró información de la revisión de la CS y la ASf tanto del ejercicio 2012 como de 2011; de la Secretaría de Salud; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y del Informe de Resultados del SPSS 2012 de la CNPSS, con los resultados siguientes:

De la revisión de 95 quejas proporcionadas por el REPSS, se verificó que fueron atendidas 31 lo que representó el 32.6%.

Las quejas más recurrentes del Seguro Popular en 2012 a partir de la muestra de auditoría fueron: 1) Cobro de medicamentos y estudios de laboratorio (42.1%); 2) surtimiento parcial de los medicamentos (23.2%); 3) Atención médica insuficiente o deficiente (20.0%); 4) Cobro por operación quirúrgica (9.5%) y 5) Maltrato médico (4.2%). Mientras tanto, en 2011 fueron: 1) Atención médica insuficiente o deficiente (18.0%); 2) No se surtió completo el medicamento (17.8%); 3) Cobro de medicamentos y estudios de laboratorio (16.8%); 4) Cobro de la consulta médica (9.1%), y 5) Maltrato del médico (6.1%). Así, se observa que cuatro de las quejas fueron recurrentes y su incidencia varió en la siguiente proporción: 1) Cobro de medicamento, tuvo incremento de 25.3 puntos porcentuales; 2) No se surtió completo el medicamento, tuvo un incremento de 5.4 puntos porcentuales; 3) Atención médica insuficiente o deficiente, tuvo un incremento de 2.0 puntos porcentuales, y 4) Maltrato médico, tuvo un decremento de 1.9 puntos porcentuales.

El gasto per cápita en medicamento por afiliado del Seguro Popular a partir de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal en 2012 fue de 119.3 pesos, mientras que en 2011 fue de 241.2 pesos (precios constantes de 2012), lo que implicó un decremento real de 121.9 pesos.

Se destinó el 23.9% de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal a la compra de medicamentos, material de curación y otros insumos, cuando la normativa establece para este rubro hasta el 30.0% de dichos recursos.

Cada médico en nómina del Seguro Popular que prestó sus servicios frente al paciente durante el 2012 atendió en promedio a 2,515.6 afiliados de dicho programa y por cada 1,000 afiliados al Seguro Popular en la entidad, se tenían 0.4 médicos frente a paciente. Sin embargo, si se considera que los médicos frente a paciente pagados con recursos del FASSA también atienden a beneficiarios del Seguro Popular, la citada relación sería de 1.5.

Cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud recomienda que al menos se tengan 2.5 médicos por cada 1,000 pacientes.

El monto per cápita de recursos federales (Cuota Social y Aportación Solidaria Federal) por afiliado del Seguro Popular en 2012 fue de 1,002.8 pesos y en 2011 fue de 933.2 pesos (precios constantes de 2012), con un incremento real de 7.5 puntos porcentuales.

El monto de medicamento adquirido en 2012 con recursos de la CS y la ASf del Seguro Popular que no estaba incorporado en el CAUSES en relación con el monto total de medicamento adquirido con dichos recursos en 2012 fue de 0.9%, y en 2011 fue de 8.6%, lo que implicó un decremento de 7.7 puntos porcentuales y una disminución en la ineficacia.

El monto pagado en exceso (respecto al precio definido en el CAUSES) por medicamento adquirido en 2012 con recursos de la CS y la ASf del Seguro Popular en relación con el monto total de medicamento adquirido con dichos recursos en 2012 fue de 0.0%, y en 2011

fue de 0.3%, lo que implicó un decremento de 0.3 puntos porcentuales y una disminución en la ineficacia.

El porcentaje de presupuesto devengado de los recursos de la CS y la ASf del Seguro Popular al 31 de diciembre de 2012 fue de 55.5%, y en 2011 fue de 73.3%, lo que representó un decremento de 17.8 puntos porcentuales.

El porcentaje de cumplimiento de la meta de nuevas afiliaciones de beneficiarios al Seguro Popular 2012 fue de 100.0%, y el de la meta de afiliación acumulada fue de 100.0%.

El porcentaje de cumplimiento de la meta de realización de Caravanas de la Salud financiadas con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal del Seguro Popular en 2012 fue de 0.0% y en 2011 fue de 7.6%.

El porcentaje del monto ejercido en Caravanas de la Salud realizadas con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal del Seguro Popular en 2012 respecto al monto programado fue de 0.0% y en 2011 fue de 7.6%, lo que implicó un decremento real de 7.6 puntos porcentuales.

El porcentaje de beneficiarios re-afiliados al Seguro Popular en 2012, en relación con la proyección de re-afiliación al Seguro Popular 2012 en la entidad fue de 71.7%, y en 2011 fue de 81.4%, lo que implicó un incremento de 9.7 puntos porcentuales.

El porcentaje de población afiliada al Seguro Popular en localidades urbanas en 2012 fue de 49.2%, mientras que en localidades rurales fue de 50.8%, y en 2011 fue 48.9% y 51.1% respectivamente.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del programa, a efecto de retroalimentar la estrategia del Seguro Popular en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del programa, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Situación que no varió, respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos transferidos por concepto de la CS y la ASf 2012 han contribuido a la atención de la salud de la población abierta (sin seguridad social) afiliada al Seguro Popular; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes para evaluar y mejorar continuamente el desempeño del programa.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para mejorar la percepción de los afiliados acerca del Seguro Popular al elevar la calidad e impacto de los servicios de salud que se prestan, con lo que se solventó lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones por 1,403,031.4 miles de pesos, de los cuales 1,330,028.6 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 73,002.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 648,607.5 miles de pesos por aclarar*

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s)

generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen: negativo**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Veracruz no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 1,174,982.6 miles de pesos por recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 pendientes de transferir por la Secretaría de Finanzas y Planeación al Régimen Estatal de Protección Social en Salud y los rendimientos financieros generados; 155,046.0 miles de pesos por haber transferido recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 hacia una cuenta bancaria en la que administró los recursos del Seguro Popular 2013, y 62,606.7 miles de pesos por haber transferido recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2012 a cuentas bancarias pagadoras de nómina y gastos de operación y no se ha comprobado su ejercicio o reintegrado a la cuenta bancaria específica del Seguro Popular 2012. Adicionalmente, se constató que los Servicios de Salud de Veracruz, al 31 de marzo del 2013 no devengaron recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal por 672,624.9 miles de pesos, menos 24,017.4 miles de pesos por concepto de Compensación Interestatal (portabilidad); lo que da un total por 648,607.5 miles de pesos por aclarar.

**Apéndices**

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación, los Servicios de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Gobierno del estado de Veracruz.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracción V, y 44, fracciones II, párrafo tercero, III, incisos b y c, IV, párrafo séptimo, VI, VII y VIII.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 82, fracción III, 85 y 110.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracciones I y III, y párrafos quinto y penúltimo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General de Salud: artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, 77 bis 16, 77 bis 31 y 77 bis 36.

---

Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 186, fracción XVIII y 272.

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Veracruz para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud: cláusulas tercera, fracción IX, y novena; y Anexo IV, apartados B, numeral 2 y C.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal: artículo 54.

Acuerdo que establece los Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos Asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las Entidades Federativas con Recursos del Sistema de Protección Social en Salud: lineamientos primero, tercero y cuarto y Anexo 1.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CG/DGCEyA/3431/2013 del 20 de diciembre de 2013, que se anexa a este informe.



**CGE**  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VCE - 00500

AUDITORÍA SUPERIOR

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO  
FEDERALIZADO

09 ENE 2014

5 horas cont. y 2 copias sim.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"

OFICIO CG/DGCEyA/3431/2013  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 20 de diciembre de 2013  
ASUNTO: Atención a Resultados Finales y  
Observaciones Preliminares Seguro  
Popular 2012

**C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA EN LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE AUDITORÍA A LOS FEDERALES "B"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
Del 12-36  
09 ENE 2014  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO CEA  
av. 3  
of. 1 copias  
of. 1 leg. 11

Con fundamento en los artículos 4, inciso a, 14, 15, fracción X, 17 fracciones XXXII y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; relativo a la auditoría número 695 denominada "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa" (Seguro Popular), Cuenta Pública 2012; adjunto al presente remito a Usted la siguiente información:

- Copia fotostática del oficio número REPSS/DA/3285/2013 de fecha 18 de diciembre del año en curso, signado por el Director Administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante el cual remite información y documentación para atender el Resultado 4 Procedimiento 2.2:
  - Impresión de la página correspondiente a la consulta vía internet del histórico de movimientos del 31 de octubre de 2013 al 11 de noviembre de 2013. (Folio 001);
  - Estado de cuenta histórico de movimientos del 31 de octubre de 2013 al 11 de noviembre de 2013 (Folio 002);
- Copia fotostática del oficio número REPSS/DA/3303/2013 de fecha 20 de diciembre del año en curso, signado por el Director Administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante el cual remite información y documentación para atender el Resultado 4 Procedimiento 2.2:
  - Estado de cuenta bancario correspondiente al mes de octubre de 2013. (Folio 001 al 003).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**C.P.C. RICARDO CALLES CRUZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN  
Y AUDITORÍA

c.c.p.- **C.P.C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO**, Contralor General - Para su conocimiento.  
**C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ**, Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación.- Mismo fin.  
**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES**, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.  
**ARCHIVO/MINUTARIO.**

RCC/CIRD/vmsf

Francisco de Landero y Coss N°36  
Zona Centro, C.P. 91090, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 841.60.00, Ext. 3807 • 08 • 09  
www.cgceer.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria